



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 26 de marzo de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 111-2024-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N°027-2024-LABORATORIO-FIARN del 19 de marzo de 2024, mediante el cual el Jefe de Laboratorio y Talleres hace llegar el Plan de Mantenimiento y Calibración de equipos de Laboratorios y Talleres – 2024 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

**CONSIDERANDO:**

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento; señalando en el inciso 39.4. Órganos de Apoyo Académico a Laboratorios y Talleres.

Que, el Art. 60 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social...(sig).

Que, el Art. 178 inciso 178.12) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao precisa que el Consejo de Facultad tiene la atribución de aprobar los informes anuales de gestión de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo de la Facultad.

Que, con Oficio N°027-2024-LABORATORIO-FIARN del 19 de marzo de 2024, el Jefe de Laboratorio y Talleres hace llegar el Plan de Mantenimiento y Calibración de equipos de Laboratorios y Talleres – 2024 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 26 de marzo de 2024, los miembros consejeros, acordaron, aprobar el Plan de Mantenimiento y Calibración de equipos de Laboratorios y Talleres – 2024 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 2024, y en uso de las facultades que confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**1° APROBAR EL PLAN DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS Y TALLERES – 2024 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**2°** Transcribir la presente Resolución al Decanato, Laboratorio y Talleres, Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: CPGE/FIARN, Archivo

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL**  
**Y DE RECURSOS NATURALES**  
.....  
**Mtro. Abner Josue Vigo Roldán**  
Secretario Académico